

El objetivo del presente ensayo es analizar, bajo la óptica de la definición de la seguridad y defensa nacional, el entorno BANI (Brittle, Anxious, Nonlinear, Incomprehensible) que rige actualmente y que estimula al peruano a desenvolverse idóneamente para contribuir con el cometido de garantizar la seguridad de la nación.

¿CÓMO FOMENTAR UNA CULTURA Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EL PERÚ BASADOS EN EL ENTORNO BANI?



The aim of this essay is to analyze, through the perspective of the definition of national security and defense, the BANI environment (Brittle, Anxious, Nonlinear, Incomprehensible) that currently prevails and encourages Peruvians to adeptly navigate it to contribute to the mission of ensuring the nation's security



**Coronel FAP Oswal
Sigüeñas Alvarado**

ORCID 0000-0001-7228-5832

Magíster en Doctrina y Administración Aeroespacial por la Escuela Superior de Guerra Aérea, egresado del VI Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto y el XI Programa de Inteligencia Estratégica Operacional. Ha sido jefe de la Sección de Operaciones de la Compañía Perú en Haití, jefe de la Sección de Estado Mayor de Operaciones Psicológicas e Información del Ala Aérea N° 3, subdirector de la Escuela de Comandos, subdirector de la Escuela de Supervivencia en la Selva y subdirector de la Escuela de Supervivencia en la Montaña (ESMON). Actualmente es el jefe de la Sección EMC Entrenamiento, Evaluación de la Fuerza, Lecciones Aprendidas y Doctrina del CE-VRAEM. Sirvió en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y fue jefe de patrulla en la operación "Roy" VRAEM 2010. Ha sido docente en la Escuela de Capacitación de la FAP en la cátedra de Planeamiento en Seguridad Militar (PLASEG).

Sigüeñas, O. (2023). ¿Cómo fomentar una cultura y educación en seguridad y defensa nacional en el Perú basados en el entorno BANI? Revista *Pensamiento Conjunto*, Año 11, No 2. pp. 55-66. ISSN° 2707-367X

Fecha de recepción: 19 de setiembre de 2023
Fecha de aceptación: 27 de octubre de 2023
Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2023

"La guerra es un asunto terrible. Pero no es el más terrible de todos, el deterioro y la decadencia del sentimiento moral y patriótico que considera que nada merece una guerra es mucho peor."

Stuart Mill, filósofo inglés

INTRODUCCIÓN

Los constantes cambios que se han generado desde la década de 1990, en gran parte, a causa de los avances tecnológicos, hicieron aparecer paulatinamente la ciberguerra y el ciberterrorismo, y para hacerles frente la ciberseguridad, y la ciberdefensa, pero los escenarios se tornaron manejables y los diferentes países, más aún las potencias hegemónicas mundiales, se preocuparon por mejorar sus sistemas de defensa y seguridad, desde un enfoque militar. Sin embargo, con el anuncio de la COVID-19 como pandemia mundial, anunciada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020, cada país tuvo que aplicar sus propias medidas para enfrentar a dicha pandemia dentro de su jurisdicción interna y se tuvo que dar un giro de 360 grados en temas de seguridad y defensa porque las amenazas ya no provenían de un entorno netamente militar.

De hecho, hace mucho que la Seguridad y Defensa Nacional no está asociada solo al campo militar, aunque algunos aún creen, erróneamente, que compete exclusivamente a las Fuerzas Armadas hacerse cargo de esa tarea por el hecho de que la misión fundamental de ellas, consignada en la

PALABRAS CLAVE: DEFENSA, SEGURIDAD NACIONAL, ENTORNO BANI, CULTURA, EDUCACIÓN..

KEYWORDS: NATIONAL DEFENSE, NATIONAL SECURITY, BANI ENVIRONMENT, CULTURE, EDUCATION.



mayoría de las constituciones, es la defensa de la soberanía y de la integridad territorial.

En el Perú, por ejemplo, el artículo 165° de la Constitución Política establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, las cuales tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República; sin embargo, el artículo 163 de la misma Constitución prescribe que es el Estado el que debe garantizar la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

Es menester garantizar condiciones mínimas de seguridad para los ciudadanos, pero ¿cómo hacerlo en un entorno BANI¹ que resulta tan oscuro para la mayoría de ciudadanos de a pie y para las propias Fuerzas Armadas?

Bajo esa línea, hoy por hoy, los actores responsables de la seguridad se han multiplicado, ya no es más el Estado en solitario el que acapara esta tarea, hoy compete al Estado compartir su papel central en este campo con una serie de nuevos actores tales como instituciones internacionales, gobiernos locales y regionales, organizaciones no gubernamentales y la propia sociedad.

Por ello, la seguridad se constituye en un bien público que el Estado provee en virtud del contrato social, mediante el cual los ciudadanos ceden su derecho a la defensa propia y le permiten al Estado poseer el monopolio de la fuerza y el uso de las armas, a cambio de que éste le proporcione protección frente a las amenazas contra su integridad física, contra su patrimonio y contra la calidad de vida de las personas; factores entre los que se debe considerar necesariamente la inestabilidad o inseguridad que puede producirse a partir de violaciones a la integridad territorial o política del país.

Así, la Seguridad y Defensa Nacional es un servicio público objeto de una política de Estado cuya responsabilidad recae primigeniamente en el Go-

bierno, que, bajo la dirección y liderazgo del Presidente de la República implica a todas las administraciones públicas, por lo que a su vez precisa de la colaboración de la sociedad en su conjunto.

Entonces, ¿cómo colaborar en dicha tarea si los peruanos no poseen una cultura en seguridad y defensa nacional ni reciben educación en dichos rubros? Más aun en tiempos como los actuales que nos encontramos viviendo, en los que el funcionamiento de la democracia pide a gritos la participación de los ciudadanos en la conducción de los asuntos de gobierno de manera transparente. La respuesta es clara: con educación y fomento de la cultura.

1. LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LA NORMATIVA NACIONAL

La Constitución Política del Perú vigente data de 1993, el capítulo XII que lleva como sumilla “De la Seguridad y de la Defensa Nacional” nunca ha sido modificado, el artículo 163 ubicado en dicho capítulo establece que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la cual es integral y permanente, y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; asimismo, el artículo 164 asigna al Presidente de la República la dirección del Sistema de Defensa Nacional; sin embargo, ninguno de los referidos artículos brinda un concepto de Seguridad y Defensa Nacional, dejando un vacío para la libre interpretación de su naturaleza y los alcances.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú (2005) en su capítulo III “Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional”, define a la seguridad como “la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución”, a su vez define a la Defensa nacional como “el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, en los ámbitos interno y externo”.

1 Brittle, Anxious, Nonlinear, Incomprehensible, acrónimo traducido al español como «frágil», «ansioso», «no lineal» e «incomprensible».



Puede advertirse que tanto la Constitución Política como el Libro Blanco, antes mencionados, aluden a dos principios que caracterizan a la Seguridad y la Defensa Nacional, estos son el principio de integralidad y el de permanencia.

El principio de integralidad considera que la Seguridad y la Defensa Nacional, por su naturaleza multidimensional, compromete la participación de todos los organismos públicos, el sector privado, los componentes del sistema, otros sistemas administrativos y funcionales del Estado, la sociedad civil y la población en general. Este principio abarca dos grandes ámbitos, el primer ámbito respecto a la protección de los habitantes en el territorio nacional, garantizada a través de la seguridad ciudadana bajo responsabilidad de la Policía Nacional por sí sola² y con el apoyo de las Fuerzas Armadas;³ y, el segundo ámbito comprende la defensa del Estado en sus dimensiones de soberanía territorial, protección de zonas de seguridad y áreas estratégicas bajo responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

El segundo principio, permanencia, manda asumir una condición constante, organizada y proactiva de los instrumentos del poder nacional frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad nacional.

Bajo este contexto, en el actual escenario estratégico, resulta erróneo realizar una separación rígida entre los campos interno y externo porque actualmente se tiene un escenario con amenazas asimétricas y multidimensionales y riesgos provenientes de acciones intencionadas o de emergencia de origen natural o antrópico, que determinan la necesidad de adoptar políticas concertadas y con responsabilidades claras y bien definidas para las Fuerzas Armadas.

Siguiendo esa línea, la existencia de amenazas intencionadas, como es el caso de conflictos internacionales, grupos irregulares armados, terrorismo, piratería, delincuencia organizada transnacional, narcotráfico y sus delitos conexos, por su potenciali-

dad y capacidad les convierten en verdaderas amenazas para la seguridad de las personas, la soberanía e integridad territorial y los recursos estratégicos del país evidencian la necesidad de caracterizar y priorizar la amenaza, así como, definir las estrategias que se deben diseñar para neutralizarlas y establecer políticas para fortalecer la capacidad estratégica y operativa de las Fuerzas Armadas.

En el caso de las amenazas de origen natural o antrópico, las catástrofes naturales, la alteración del ambiente, las pandemias, etc., también afectan a los intereses del Estado y a los de la sociedad en general.

Cabe precisar que, la integralidad y la permanencia, no son los únicos principios que rigen la Seguridad y Defensa Nacional, dado que conforme al reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, se tiene también a los principios de interés nacional, sinergia, identidad nacional, legitimidad, y racionalización de los medios, los cuales, en conjunto, permiten cumplir los objetivos nacionales para el desarrollo del país y la seguridad de la nación.

De hecho, del marco legal que hasta aquí se ha mencionado, se puede afirmar que es el Libro Blanco el único que define a la seguridad y defensa nacional, aunque de forma separada.

En América del Sur son solo cuatro los países que poseen el denominado Libro Blanco, siendo estos: Ecuador, Colombia, Argentina y Chile. Aunque los nombres que se le ha dado a estos documentos son diferentes en dichos países, todos exponen en ellos su política de defensa. En el caso de Argentina se le llama "Libro Blanco de la Defensa Nacional", en Ecuador lleva por título "La Política de Defensa Nacional", en Colombia se le conoce como "Estrategia Nacional de la Defensa", y en Chile se le denomina "Libro de la Defensa Nacional". Todos estos países han actualizado dichos documentos acorde a los

2 Al amparo del Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.

3 Al amparo del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.



objetivos de desarrollo del milenio y con visión de futuro.

Somos el único país que mantiene un Libro Blanco con más de quince años de desfase, dado que desde el año 2005 en que se publicó en el Perú, a la fecha, la realidad nacional, regional e internacionalmente ha variado a escala mayúscula, y ni qué decir de la seguridad y defensa nacional en los países de primer mundo y en los de medio oriente, que han adoptado un enfoque multidimensional en sus planes y programas militares.

No obstante, este ensayo no pretende adoptar una posición mezquina sino un enfoque propositivo, por ello se aplaude que, en el Perú, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-DE, haya recogido el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica que define en su sentido más amplio a la seguridad, como consta en la Declaración de Bridgetown (2002) y la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003).

En la Declaración de Bridgetown aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 4 de junio de 2002 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, se declara que, la seguridad en el hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales; se decide incluir el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica.

Por su parte, la Declaración sobre Seguridad en las Américas fue resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México en octubre 27 y 28 de 2003, la cual marcó la culminación de un proceso de reflexión acerca del panorama actual de la seguridad en la región considerando que la nueva concepción de la seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional e incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la

solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

Los referidos documentos consideran dentro del concepto de seguridad a las amenazas, preocupaciones y otros desafíos, se busca prevenir, disuadir, sancionar y eliminar todo aquello que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o atente contra la libertad de las personas, subrayando la defensa de la dignidad de la persona humana como valor supremo y como deber del Estado, acorde al artículo 1 de la Constitución Política del Perú.

A dicho efecto, el 28 de julio de 2022, cumpliendo 201 años de independencia peruana, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050. Este instrumento técnico ha sido formulado y actualizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con el fin de implementar la visión de país, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Perú, constituyendo una herramienta para orientar acciones estratégicas que impulsen el desarrollo armónico y sostenido del país.

En dicho Plan, la Seguridad y Defensa Nacional está comprendida en el Objetivo Nacional 2 y en el Sexto lineamiento, los cuales contemplan específicamente la acción de “Garantizar la Defensa y Seguridad Nacional para el desarrollo integral del país”; sin embargo, a lo largo del texto, también se hace mención a la seguridad y defensa nacional.

En el PEDN, la Política de Seguridad y Defensa Nacional es una política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguri-



dad y los intereses del Estado. Como dice Astudillo (2020), es una actividad que, aunque no es irrestricta posibilita que un número importante de actores sociales sean partícipes de ella.

Pero no es posible construir una Seguridad y Defensa Nacional sin la identidad patriótica, sin un Estado firme, coherente, con un adecuado ejercicio del Poder nacional. Mercado (1993) enfatizó en su momento que la identidad es la clave que mueve el valor público de la seguridad y defensa nacional. Para este autor “el surgimiento de nuevas formas de agresión, la necesidad de resolver de acuerdo a criterios de justicia los problemas sociales y económicos, la influencia de ideologías foráneas y la necesidad de un mínimo de libertad de acción, dan nuevas dimensiones a la protección de la nación”, por ello afirmaba que de ello dimana la distinción entre la idea de seguridad y el concepto clásico de defensa. La primera, es una condición, un estado, que inclusive condiciona la ejecución de la segunda y, por tanto, para dicho autor, la Defensa es una acción específica y definida; un acto directamente ligado ha determinado tipo de amenaza. En cambio, la finalidad de la Seguridad Nacional es proporcionar a la Nación un grado de garantía para alcanzar el desarrollo.

Recogiendo la definición de Mercado, por Defensa Nacional debe entenderse “un género de medidas que el Estado adopta para lograr la Seguridad Nacional, un medio para alcanzarla, seguridad que a su vez es un valor intermedio para la consecución y mantenimiento de los Objetivos nacionales”. De ello se desprende que, seguridad no es pues, el apresto militar, aunque lo incluye; seguridad no es la actividad militar tradicional, aunque la comprenda, la noción de seguridad, es más amplia que la de defensa. La seguridad es responsabilidad de todos; la Fuerza Armada es un elemento esencial de la Defensa Nacional. Por ello, el concepto de Seguridad Nacional podría expresarse, como la garantía que el Estado otorga a la Nación mediante acciones políticas, económicas, sociales y militares para la obtención y mantenimiento de los objetivos nacionales, a pesar de las presiones dominantes existentes.

De allí que los conceptos de desarrollo y segu-

ridad están permanente y estrechamente unidos puesto que sin desarrollo no hay seguridad y viceversa. La falta de desarrollo atenta contra la seguridad y la falta de ésta atenta contra las posibilidades de alcanzar aquél, y una cosa es cierta: la Seguridad requiere de un proceso continuo de fomento de acciones y desarrollo.

2. LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

El Acuerdo Nacional (2001), en su Primer Objetivo “Democracia y Estado de Derecho” contempla como política de Estado la de Seguridad Nacional (Política número 9), que a la letra reza:

“Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general”.

Con ese objetivo, el Acuerdo en mención prevé que el Estado impulse la enseñanza de los conceptos básicos de la seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Acorde a ello, el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, estableció en su artículo 17 que la educación en seguridad y defensa nacional es obligatoria, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, siendo el Ministerio de Educación (MINEDU) el encargado de implementar su cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

Cabe preguntarse si es que antes de la publicación del Decreto Legislativo N° 1129, (que fue el 7 de diciembre de 2012) existía en el currículo del sistema



educativo nacional la educación en Seguridad y Defensa Nacional, la respuesta es sí, sí existía, el propio MINEDU mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2012-ED del 5 de marzo de 2012, aprobó el Instructivo para la organización y Desarrollo del “Taller Centralizado de inicio del año escolar 2012” en el marco de la propuesta pedagógica: Difusión de la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación. De hecho, este taller se enmarcaba en la actividad operativa denominada: “acciones de educación para la identidad, defensa y seguridad nacional” a cargo de la Unidad de Defensa Nacional (UDENA); sin embargo, esta actividad estaba priorizada para la formación de niños y niñas de las instituciones educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local de frontera del país; es decir, no estaba contemplada para todas las instituciones educativas del país.

El objetivo de educar en Seguridad y Defensa Nacional es involucrar a los poderes del Estado, organismos del gobierno central, gobiernos regionales y locales, empresas, medios de comunicación y otros actores en la misión de formar ciudadanos responsables, informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

La educación en Seguridad y Defensa Nacional debe ser vista como una estrategia central para su promoción y desarrollo, dado que contribuye esencialmente a través de las instituciones educativas en la construcción de la identidad, cultura cívica y del ejercicio ciudadano; afianza la conciencia democrática, la comprensión de la diversidad geográfica y de los procesos históricos, de nuestros símbolos patrios y héroes, y de la preservación y defensa de nuestro patrimonio.

Como se sabe, actualmente en las instituciones educativas del Perú, sean públicas o privadas, no se imparte la asignatura de Educación Cívica, para suplir ese vacío el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), vigente desde el 1 de enero de 2017, en el área de personal social, en los niveles inicial y primaria, y en el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC), para el nivel secundaria, consideró como competencia la construcción de la identidad de los estudiantes y convivencia democrática, que les permita reconocerse como integran-

tes de una colectividad sociocultural específica que tiene sentido de pertenencia a su familia, escuela, comunidad, país y mundo. Esta capacidad hace referencia a la comprensión y vivencia de la dignidad de la persona; y, construir una posición propia sobre asuntos del bien común, basándose en argumentos razonados, la institucionalidad, el Estado de derecho y los principios democráticos, así como valorar y contraponer las diversas posiciones sobre valores cívicos, constitucionales y éticos, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, tanto en la escuela como en la comunidad.

Sin perjuicio de lo mencionado, no se conoce de algún estudio que haya medido desde el 2017, año en que se implementó el nuevo CNEB, hasta la fecha, las competencias y capacidades de los estudiantes en ciudadanía y cívica, como tampoco hay a la fecha un estudio que haya medido la aplicación de los enfoques transversales del currículo: “Enfoque de derechos” y “Enfoque de orientación al bien común” en las instituciones educativas del país.

Tanto la Constitución, como los artículos 33, 34 y 80 de la Ley General de Educación 28044, establecen que el Ministerio de Educación es responsable del diseño de los currículos nacionales básicos y de las modalidades del sistema educativo (Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativas y Educación Básica Especial); por tanto, es responsabilidad del Ministerio de Educación, en el marco de su rectoría, garantizar una educación coherente con los valores constitucionales del país.

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 señala que nuestros aprendizajes más significativos se construyen desde preocupaciones y problemas reales, y cuyo abordaje supone saberes específicos, no es solo letra repetitiva de memoria, son acciones, significados y sentir que cada niño, adolescente, joven y adulto; por ello, dos de los propósitos consignados en el PEN al 2036 son: Vida ciudadana e inclusión y equidad. En cuanto al primer propósito, se señala que la educación contribuye a que las personas convivamos de manera libre y justa en un estado de derecho, en donde se garantice el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la seguridad; mientras que el segundo apunta a que



esta convivencia reconozca, valore e incluya nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, y garantice la igualdad de oportunidades de aprendizaje.

En sus inicios, la educación en Seguridad y Defensa Nacional era considerada como encaminada a formar futuros militares, eso quedó en el pasado, hoy en día se destaca en esa educación el fortalecimiento de la conciencia e identidad nacional, difundiendo información sobre el significado, la correcta confección y el uso apropiado de los símbolos patrios según la normativa vigente, la difusión del patrimonio cultural como vehículo de integración con la sociedad y preservación cultural, y sobre todo la difusión de la idea fuerza de que la mejor defensa es el desarrollo equitativo, tarea en la cual debe participar toda la población.

La educación en Seguridad y Defensa contribuye con el desarrollo educativo y especializado de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y aporta en las acciones desplegadas por dichos efectivos para mejorar las condiciones de vida de la población en zonas de pobreza extrema, zonas declaradas en emergencia, zona de fronteras y áreas críticas.

El carácter multidimensional de la seguridad ha abierto la oportunidad para que la doctrina de seguridad inicie su revisión e incluya los temas no militares de la Seguridad y Defensa Nacional. La Declaración sobre Seguridad en las Américas del 2003 considera en el listado de nuevas amenazas aquellas ligadas a la actividad delictiva como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; las de naturaleza social como la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia; las relacionadas con la naturaleza y el hombre, como los desastres naturales, el VIH/SIDA y otras enfermedades; la trata de personas, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; los vinculados a la electrónica, como los ataques a la seguridad cibernética; los accidentes por el uso de materiales peligrosos, como el transporte marítimo de

petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y las relacionadas con armas de destrucción masiva, empleadas por terroristas.

Estamos frente a cambios importantes que se han producido con relación a la seguridad y es una obligación no sólo determinar sus nuevos significados y alcances, sino que debe darse paso a una doctrina que explique el carácter multidimensional de la seguridad e involucre a todos los peruanos bajo una estrategia multidisciplinaria.

De nada valen solo militares comprometidos con el país, se requiere recibir educación en Seguridad y Defensa Nacional desde la etapa inicial hasta la adultez, lo que significa que toda la población participe en la Defensa Nacional para fortalecer el Estado de derecho y los derechos fundamentales, alcanzar una cultura de paz, Seguridad Nacional y la afirmación de la identidad nacional en la sociedad peruana.

En la actualidad, a las Fuerzas Armadas, no solo hay que entenderlas como instituciones reducidas a aspectos de operaciones y acciones militares, sino integralmente, ligadas a asumir nuevos roles y con ellos el desarrollo y bienestar nacional. Pueden por su logística e infraestructura ser partícipes no solo de la temática de amenaza externa o interna, sino y principalmente a tomar formas que efectivicen la lucha contra las nuevas amenazas imprevistas y de cualquier orden, el entorno BANI nos ha enseñado eso, nada está dicho, todo es imprevisto, no se puede esperar en la pasividad a ver qué pasa, a lamentarse de lo que no se hizo en la guerra por los recursos peruanos del guano y el salitre, 1879, de lo que no se ha hecho en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de lo que no se hace para acabar con la corrupción en todo el aparato estatal, de lo que no se planifica contra los riesgos y desastres, de lo que no se advierte contra el cambio climático, la deforestación, el narcotráfico, la seguridad hídrica, energética y alimentaria, de la inseguridad que no se prevé para mantener lacrada la información de la Seguridad y Defensa Nacional del Perú, por el contrario, se deben entender los sucesos y las causalísticas que se desarrollan en el mundo.



Somos un país del tercer mundo, pues sí, Perú no está a la altura de desarrollar armas biológicas, nucleares ni de contar con un gran presupuesto en Defensa como lo tienen los países del primer mundo, pero se tiene una gran capacidad para diseñar sistemas fuertes y sólidos teniendo en cuenta todas las dimensiones posibles, en base a la reinención y el nuevo liderazgo enfocado a las personas. A dicho efecto, la relación sociedad y fuerzas armadas debe estrecharse y prepararse convenientemente, y uno de los medios necesarios para ello es el conocimiento de las labores en estos nuevos roles para que haya un objetivo, interés e identidad común en este cometido, y eso solo se obtiene con la educación.

Puede que al haber llegado a esta parte del ensayo se siga pensando que es ilusorio promover una adecuada educación en Seguridad Nacional en la población, todo peruano es consciente que la propia sociedad peruana no tiene una adecuada conciencia de seguridad y sigue considerando a la defensa como una tarea exclusiva de las Fuerzas Armadas. Incluso, para muchos puede parecer que la defensa nacional no es prioritaria porque no ven con claridad la relación existente entre la defensa y el desarrollo; por ello, es necesario fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional teniendo como base fundamental a la educación.

3. LA CULTURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EL PERÚ

A menudo se habla de cultura para referirse al bagaje de una nación; la Organización de las Naciones Unidas para Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que la cultura enriquece nuestras vidas de innumerables maneras y ayuda a construir comunidades inclusivas, innovadoras y resistentes, está convencida de que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un fuerte componente cultural, porque para dicha institución, solo un enfoque del desarrollo centrado en el ser humano y basado en el respeto mutuo y el diálogo abierto entre culturas puede conducir a una paz duradera.

En la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible realizada en la ciudad de México en 1982, se dijo que la cultura

hace de los seres humanos seres racionales, críticos y éticamente comprometidos, capaces de discernir los valores y evaluar opciones, tomar conciencia de sí mismos y buscar incansablemente nuevas significaciones para trascender en esta vida; se concuerda plenamente con esa afirmación, que aunque fue dada veinte años atrás sigue permaneciendo vigente porque la cultura enriquece nuestras vidas de innumerables maneras y ayuda a construir comunidades inclusivas, innovadoras y resistentes, ayuda a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; por tanto, apoyar la creatividad y los sectores culturales dinámicos es fundamental para afrontar los retos de nuestro tiempo, desde el cambio climático hasta la pobreza, la desigualdad, la brecha digital y las emergencias y conflictos cada vez más complejos.

Yendo más allá del espectro cultural, el Estado peruano ha intentado llevar a cabo actividades que se podrían encuadrar dentro de lo que llamamos cultura de defensa, las cuales se centraban prácticamente en la identificación del ciudadano con sus Fuerzas Armadas y en ofrecer a la sociedad una imagen respetuosa e incólume de las mismas; no obstante, la cultura de seguridad y defensa, en su evolución, se ha mostrado sensible a la transparencia y a las acciones informativas y de comunicación de carácter general, inclusive todo aspecto militar era tratado con secretismo, de manera que no se ha contado desde el principio con el necesario impulso decidido desde las instituciones, ni castrenses ni civiles, para generar una cultura de seguridad y defensa.

En los Cuadernos de Estrategia “La cultura de seguridad y defensa. Un proyecto en marcha”, Bernal, P (2011) refiere que el término de “cultura de defensa” y su sucesor “cultura de seguridad y defensa”, a pesar de que son empleados de forma habitual, no cuentan con una definición precisa y que su significado ha variado a lo largo del tiempo. Este autor considera que la cultura de defensa hizo su aparición formal en la Directiva de Defensa Nacional 1/2000 de España, a diferencia de Perú que recién en el 2017 con la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa al 2030, se ha considerado importante incidir en la cultura de



Seguridad Nacional; es decir, España nos lleva diecisiete años promoviendo la cultura en defensa en su población.

Asimismo, se afirma que el término cultura de defensa se ha asociado al concepto de conciencia de defensa, el cual aborda el tema de las relaciones del ciudadano con la defensa, por lo que se trata de un proceso cuyo objeto es que el ciudadano comprenda, apoye y se comprometa con la seguridad y defensa del Estado, y como ser racional adopte una posición crítica, de sujeto de derecho y éticamente comprometido con los valores de su nación.

Para Castro, A (2016), la cultura de Seguridad y Defensa Nacional se define como el “Nivel de conciencia, donde los miembros del país están cohesionados, comprometidos e imbuidos de manera profunda, compartiendo conceptos comunes relacionados con la adopción de medidas, previsiones y acciones que garanticen la soberanía, independencia e integridad territorial, la paz social, el derecho de las personas y que trabajando sinérgicamente se esfuercen unánimemente y de manera voluntaria en labores que contribuyan con el desarrollo nacional”.

Y agrega dicho autor que para desarrollar una cultura de seguridad y defensa es preciso desarrollarla desde la educación básica y reforzarlas a través del tiempo, en instituciones superiores y medios de comunicación con carácter de obligatoriedad en las Cartas Magnas de cada Nación dado que la cultura de seguridad y defensa contiene un carácter abierto y multidimensional, que la vincula a prácticamente todas las áreas de actividad de la sociedad, y porque sus instrumentos principales son la comunicación, la reflexión, el debate, la investigación, la educación y la cooperación.

Los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad nacional ya se encuentran recogidos en la Política de Seguridad y Defensa Nacional ¿cuál es entonces el siguiente paso que corresponde realizar?

Ciertamente es nuestro deber, de forma personal, consolidar nuestra identidad nacional, hacerlo fortalecerá al país en el campo de la Seguridad y Defensa Nacional, pero más allá toca consolidar un mejor Sistema de Defensa, porque incrementará nuestro orgullo, fortalecerá nuestra conciencia histórica e identidad nacional.

FIGURA 1. CICLO DE CULTURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA



Fuente: Ministerio de Defensa de España.



Sobre la identidad nacional, la Encuesta Nacional Urbana del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), del mes de julio de 2019 evidenció que solo el 26% de peruanos se sienten orgullosos de serlo, esta cifra es 9% menos que la encuesta realizada por la misma institución en el mes de julio del año 2017 ¿qué significa eso? claramente se aprecia una débil identidad nacional.

Frente a esa cifra, la tarea es lograr una nación fuerte, respetada, y con verdaderos valores; donde los intereses nacionales estén por encima de los intereses personales o de un grupo de poder; y donde civiles y militares trabajen juntos, respetándose mutuamente por un Perú mejor ciertamente no es tarea fácil, pero tampoco es una tarea imposible.

La conciencia de seguridad y defensa, aunque existe en forma potencial, no brota espontáneamente en todos los sectores de la sociedad peruana, se hace sumamente urgente tener una continua actividad institucional impulsora y dejar de lado el carácter reservado de todos los temas de Defensa, que en algunos casos no lo son. La conciencia de seguridad y defensa implicará también poner en evidencia al alto mando y a los malos efectivos militares que se sirven del Estado peruano, que no se mantengan en silencio ni se solapen los actos que se cometen con las Instituciones Armadas, con los recursos de ellas y con el personal bajo su subordinación, implica transparentar los actos de las gestiones en cada institución; en suma, asumir una verdadera conciencia en seguridad y defensa fermentará a futuro nuevamente esa confianza de que los efectivos militares tienen verdadera vocación para servir a la patria y contagiara del mismo espíritu de servicio a la población en general.

Actualmente la permanente falta de consenso político que reina en el Perú, la acción informativa inadecuada para cada situación y una tardía e insuficiente acción sobre los temas de Seguridad y Defensa Nacional hacen mirar a otro lado para resolver problemas que se consideran más prioritarios, olvidándose que la defensa y seguridad nacional poseen un carácter transversal, y que hoy por hoy han abierto nuevos campos de actuación por su carácter multidisciplinario.

Bernal, P (2011). Propuso un ciclo de cultura de seguridad y defensa con el cual trabajar en España para alcanzar una mayor colaboración internacional en la prevención y resolución de conflictos y de apoyo a la paz, la estabilidad y el desarrollo, susceptibles de generar una mayor aceptación y apoyo de la población.

En el Perú no se ha propuesto un ciclo como el de Bernal, pero sería interesante que la Unidad Funcional de Gestión del Sistema Defensa Nacional (Ex SEDENA), en el Ministerio de Defensa, revise no solo las leyes, normas, técnicas, procedimientos, protocolos, entre otros, en materia de seguridad que se encuentran desactualizados o no adecuados a los contextos y entornos cada vez más cambiantes y violentos para situarlos en concordancia con las necesidades de seguridad del país, sino también que revise todos los planes de los organismos involucrados en el fortalecimiento de la defensa nacional para construir una gobernanza preventiva.

Siempre debe tenerse en cuenta que no se podrá entender el concepto de nación, ni los enfrentamientos bélicos en la historia, ni el auge de los nacionalismos, ni los movimientos sociales, ni las normas jurídicas y éticas, si no conocemos nuestra propia historia peruana y la realidad actual, conocerla la realidad rebela toda su complejidad, porque la finalidad de conocer la realidad es poder prevenir y proyectar el futuro, no hay nada más nefasto que pensar que los problemas complejos tienen soluciones simples, todo requiere conocimiento y eso solo se obtiene con educación y cultura.

Como corolario de todo lo anteriormente descrito y a manera de conclusión, es imprescindible llamar a un compromiso de todas las instituciones públicas y privadas en el ámbito educativo, para que se brinde un servicio de educación con aprendizajes orientados a una cultura de paz, seguridad nacional e identidad nacional, y convocar la atención de la sociedad peruana para generar de manera personal una identidad nacional sin mezquindades, quedan veintiocho años para que el PEDN al 2050 cumpla su vigencia, esperemos estar vivos a esa fecha para ver el resultado de la educación en Seguridad y Defensa Nacional y la toma de conciencia en la identidad de



los peruanos, se espera con ansias que realmente el panorama a ese año haya cambiado enormemente del que se tiene ahora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Astudillo, C. (2020). Un ensayo sobre la seguridad y la defensa en el Perú, nuevas amenazas, nuevos roles. Segunda edición. Recuperado el 18 de agosto de 2022 de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2055508/Un%20ensayo%20sobre%20la%20Seguridad%20y%20la%20Defensa%20en%20el%20Per%C3%BA%20Nuevas%20Amenazas%20Nuevos%20Roles%20da%20edici%C3%B3n%202020.pdf.pdf>
- Bernal, P (2011). La cultura de seguridad y defensa en España, sus orígenes y evolución. Cuadernos de Estrategia, Capítulo I, pág. 60.
- Castro, A. (2016). La historia militar y la Seguridad Nacional. Recuperado el 17 de agosto de 2022 de <https://historiaeweb.com/2016/03/24/la-historia-militar-y-la-seguridad-nacional/>
- Consejo Nacional de Educación. El Sistema de Defensa Nacional y la Educación. Recuperado el 16 de agosto de 2022 de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2056336/EI%20Sistema%20de%20Defensa%20Nacional%20y%20la%20Educaci%C3%B3n.pdf.pdf>
- Instituto Español de Estudios Estratégicos (2011) Cultura de Seguridad y Defensa: un proyecto en marcha. Ministerio de Defensa de España – Madrid/España. Recuperado el 16 de agosto de 2022 de <https://publicaciones.defensa.gob.es/la-cultura-de-seguridad-y-defensa-un-proyecto-en-marcha-4261.html>
- IEP (2020). Encuestas nacionales. Diagnósticos y propuestas nacionales. Recuperado el 20 de agosto de 2020 de: <https://iep.org.pe/estudios-de-opinion/>
- Mercado, E. (1993). Perú, perspectivas Geopolíticas. CONCYTEC – IPEGE. Talleres de A & B S.A. Páginas 131-141.
- Ministerio de Defensa (2022). Resumen Ejecutivo Política Nacional Multisectorial. Recuperado el 20 de agosto de 2022 de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3350044/RESUMEN%20EJECUTIVO%20PNMSDN%20AL%202030.pdf.pdf>
- Pierri, H. (2022). ¿Necesita la República Argentina una Estrategia de Seguridad Nacional? Un enfoque desde la Defensa Nacional y la Estrategia Militar. Global Strategy Report, 2. Recuperado el 25 de agosto de 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8284713>
- Organización de los Estados Americanos (2002). AG/DEC. 27 (XXXII-O/02). Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica.
- Vargas A. (2011). Identidad y Defensa Nacional. Revista Vivir Bien, edición octubre. Página 14-17. Recuperado el 16 de agosto de 2022 de <http://detrasdelacortina.com.pe/images/download/Art%20Identidad%20y%20Defensa%20Nacionales%20VIVIR%20BIEN%20Oct%202011.pdf>
- UNESCO. Cultura. Recuperado el 20 de agosto de 2022 de <https://www.unesco.org/es/culture>